

Visto expediente tramitado, así como propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La aprobación inicial de la Reordenación de la zona Industrial del Plan Especial de la Unidad de Ejecución U.E.-34 del Plan General de Ordenación Urbana "Cuartel de Valenzuela".

SEGUNDO.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

TERCERO.- La apertura de trámite de información pública, durante el plazo de un mes, desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Ciudad, durante el cual el expediente podrá ser examinado por cualquier persona, en horario de 9,00 a 13,00 horas, en las Oficinas de la Consejería de Fomento, sita en C/ . Duque de Ahumada s/n y presentarse las alegaciones que estimen oportunas.

CUARTO.- Con respecto a las Ordenanzas Regulatoras, se hace constar que permanecen las mismas que fueron aprobados por el Pleno de la Excma. Asamblea en sesión de fecha 21 de noviembre de 2006.

PARCELA MÍNIMA	200m ²
INDICE DE EDIFICABILIDAD	1,306m ² /m ²
ALTURA MÁXIMA	2 plantas/12,00 m.l
OCUPACIÓN MÁXIMA PLANTAS BAJA/PRIMERA	100% ; 30,60% de la parcela neta
CONSTRUCCIONES POR ENCIMA ALTURA MÁXIMA..	No se permiten
ALTURA LIBRE MÍNIMA PLANTAS BAJAS	3,00 m.l.
ENTREPLANTAS...(no computable)	Permitidas según N.409 del PGOU
DIMENSIONES MÍNIMAS DE PATIOS	Lado mínimo =1/4 de su altura, incluso peto. Mínimo absoluto= 3.00 m.l. Diámetro mínimo circunf, inscrita =3.00 m.l. Superficie mínima = 9.00 m ²
SEPARACIÓN A LINDEROS PRIVADOS	No
SEPARACIÓN A LINDEROS PÚBLICOS	No obligatoria. En caso de quedar medianerías vistas deberán tratarse con la misma calidad que las fachadas principales.
SOTANOS	Permitidos
SEMISÓTANOS	Permitidos
APARCAMIENTO OBLIGATORIO	1 vehículo / 100m ² construidos. Estos aparcamientos son independientes de los previstos en viales e irán en el interior de las parcelas edificables.
ACCESIBILIDAD	Se ajustarán a lo determinado en las Normas de Accesibilidad vigentes"

Lo que le traslado para su publicación.

Melilla, 13 de octubre de 2010.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.